



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

Anuncio de información pública del expediente de Suplemento de Crédito del Ayuntamiento de Cástaras

Aprobación inicial del expediente de suplemento de Crédito.

El Pleno ordinario del **Ayuntamiento de Cástaras**, en sesión celebrada el **28 de septiembre de 2026**, aprobó por el expediente de **modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito MC 13/2026**.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local y haciendas locales, se procede a la publicación del **texto íntegro de la propuesta y de los acuerdos aprobados** por la Corporación:

«ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 13/2026**, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PROG	ECOMPYTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	16000	TGSS	26.170,29 €
491	16000	TGSS	8.253,87 €
231	1600	TGSS	4.457,15 €
165	22100	ENDESA	12.662,76 €
920	22400	MAPFRE	1.212,42 €
920	22699	JJAA BOJA	65,74 €
920	22699	SPT RECAUDACIÓN	23,10 €
1621	22700	SAICA NATUR	572,00 €
920	22200	VODAFONE	128,52 €
920	22000	SIEMENS	242,00 €
920	22699	GABRIEL FELIPE RUIZ (TAXI)	506,28 €
338	22609	JUAN JESUS RODRÍGUEZ	2.779,46 €
151	22799	FCO JVIER RODRGÍUEZ RIVAS	2.595,64 €
932	22708	SPT POR RECAUDACIÓN EN EJECUTIVA	215,07 €
931	35900	GASTOS FINANCIEROS	8,00 €
338	22609	BANDA MÚSICA PITRES	2.200,00 €
338	22609	APORTACIONES FESTEJOS PATRONALES	4.024,87 €
920	12000	CAPÍTULO 1	5.161,98 €
912	23300	ÓRGANOS DE GOBIERNO	468,62 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			71.747,77 €

FINANCIACIÓN Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	71.747,77 €
TOTAL FINANCIACIÓN		71.747,77 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de **QUINCE días**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas».

En Cástaras, a 16 de octubre de 2026.
Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.